

sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La unión de este aparato a los recipientes de G. L. P. se hace mediante acoplamiento directo tipo C.

Únicamente se puede conectar a cartuchos de G. L. P. marca «Camping Gaz», modelo CV470.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Camping Gaz», modelo Bleuett 470 Hp.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: Directa.

Tercera: 2,5.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

4598 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa paellero para cocción de alimentos, categoría II_{2H3}, marca Vaello, modelo base 40-20, fabricado por Vaello Campos, Sociedad Limitada en Onteniente (Valencia) (CBZ-0011).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Vaello Campos Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Llano San Vicente, sin número, municipio de Onteniente, provincia de Valencia, para la homologación de un paellero para cocción de alimentos, categoría II_{2H3}, fabricadas por «Vaello Campos, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Onteniente (Valencia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «General D'Assaigs I D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 89.467/300 C, y la Entidad colaboradora «Cualicontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NH 006/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0011, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 22 de enero de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Vaello», modelo 40-20.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 8, 5,8.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

4599 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos populares auxiliares de cocción, tipo fogón, categoría I₃, marca Butsir y variantes, modelo base 2010, fabricado por «Alvima, Sociedad Anónima» en Sedavi (Valencia) (CBG-0003).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Alvima, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Carrer del Sol, sin número, municipio de Sedavi, provincia de Valencia, para la homologación de aparatos populares auxiliares de cocción tipo fogón, categoría I₃, fabricados por «Alvima, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sedavi (Valencia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89595, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), por certificado de clave V-IA-89/898/V-2139, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBG-0003, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 22 de enero de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La unión de estos aparatos a los recipientes de GLP se hace mediante acoplamiento directo tipo B. El modelo 2010 se conecta a recipientes Butsir de 2 y 3 Kg y el modelo H-68 a recipientes Flaga de 2,5 Kg.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Butsir», modelo 2010.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: Directa.

Tercera: 1,9.

Marca «Flaga», modelo H-68.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: Directa.

Tercera: 1,9.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

4600 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos populares auxiliares de calefacción, categoría I₃, marca «Butsir» y variantes, modelo base 4015, fabricado por «Alvima, Sociedad Anónima», en Sedavi (Valencia) (CBG-0011).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Alvima, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Carrer del Sol, sin número, municipio de Sedavi, provincia de Valencia, para la homologación de aparatos populares auxiliares de calefacción a gas, categoría I₃, fabricados por «Alvima, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sedavi (Valencia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89587, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), por certificado de clave V-IA-89/898/V-2139, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBG-0011, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 22 de enero de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La unión de estos aparatos a los recipientes de GLP se hace mediante acoplamiento directo tipo B. El modelo 4015 se conecta a recipientes Butsir, de 2 y 3 kilogramos, y el modelo E-202-B a recipientes Flaga, de 2,5 kilogramos.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Butsir», modelo 4015.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 2,06.

Marca «Flaga», modelo E-202-B.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 2,06.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

4601 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato popular auxiliar de iluminación, categoría I₃, marca «Camping Gaz», modelo base Lugomaz 470, fabricado por «A.D.G. Camping Gaz International», en St. Genis Laval (Francia) (CBG-008).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Camping Gas Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jorge Juan, 17, 2.ª, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de aparato popular auxiliar de iluminación, categoría I₃, fabricado por «A.D.G. Camping Gaz International», en su instalación industrial ubicada en St. Genis Laval (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89657, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/911/ME-7160, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBG-008, definiendo como características técnicas para la marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 22 de enero de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La unión de este aparato a los recipientes de GLP se hace mediante acoplamiento directo tipo C.

Únicamente se puede conectar a la botella azul de GLP marca «Camping Gaz», modelo CV-470.

Características comunes a la marca y modelo

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Presión de alimentación.
Tercera. Potencia nominal. Unidad: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Camping Gaz», modelo Lumogaz 470.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 0,5.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

4602 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos populares auxiliares de cocción, tipo fogón, categoría I₃, marca «Butsir» y variantes, modelo base Nova-2, fabricado por «Alvima, Sociedad Anónima», en Sedavi (Valencia), (CBG-0004).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Alvima, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Carrer del Sol, sin número, municipio de Sedavi, provincia de Valencia, para la homologación de aparatos populares auxiliares de cocción, tipo fogón, categoría I₃, fabricados por «Alvima, Sociedad Anónima», en Sedavi (Valencia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89594, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), por certificado de clave V-IA-89/898/V-2139, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBG-0004, definiendo como características técnicas para la marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 22 de enero de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en